

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 DIC 2020

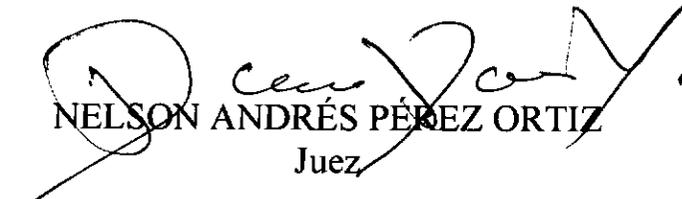
REF: 2019-00484

Se reconoce al abogado JOSÉ MAURICIO MUÑOZ MAINIERI, como apoderado judicial de la ejecutada, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 623).

En atención a lo solicitado por las partes, el Despacho RESUELVE:

- 1) Aceptar la transacción celebrada, y en consecuencia declarar terminado el proceso EJECUTIVO de MAYORGA & MAYORGA ABOGADOS LTDA contra VIVIANE D. VENTURA y MICHAEL D. VENTURA.
- 2) Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. En caso de existir deudas o embargos fiscales o de remanentes procédase de conformidad. Oficiese.
- 3) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


 NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 040
 fijado hoy 16 DIC 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
 Secretario

